Año de 1967 Viernes 14 de Abril Núm. 45

# BOLETIN OFICIAL

DE LA

# PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito Legal: SG-1-1958

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán General.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

| | |
|---|---|
| Ayuntamientos y Juzgados (año)........... | 150,00 pesetas |
| Otras entidades y particulares (trimestre).. | 50,00 íd. |
| Otras entidades y particulares (semestre).. | 85,00 íd. |
| Otras entidades y particulares (año)....... | 170,00 íd. |

A estos precios se aumentará el 10 por 100 para amortización de Empréstitos

ADMINISTRACIÓN: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 0,50 ptas. por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

Precio del número corriente, 2,00 ptas.—Número atrasado, 3,00. Número de más de tres años, 5,00 íd.

## Ministerio de la Gobernación

*RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se convoca concurso para proveer en propiedad plazas vacantes de Secretarios de Administración Local de primera categoría.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 194, núm. 1, del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, modificado por Decreto de 20 de mayo de 1958, se convoca concurso para la provisión en propiedad por los funcionarios del Cuerpo de Secretarios de Administración Local de primera categoría de las Secretarías vacantes que se incluyen en la relación inserta al final de esta convocatoria, y con arreglo a las bases siguientes:

1.ª Tendrán derecho a tomar parte en el concurso, siempre que no se hallen inhabilitados para ello, todos los Secretarios de Administración Local de primera categoría.

Los Secretarios de Administración Local de primera categoría que en la actualidad desempeñen interinamente plazas correspondientes al Cuerpo cesarán en el percibo de aumentos graduales por el tiempo de servicios prestados si no solicitan la totalidad de los destinos vacantes correspondientes a la categoría que ostenten (Instrucción número 1 epígrafe 2.5, dictada para aplicación de la Ley 108/1963).

2.ª Son requisitos formales para tomar parte en el concurso:

a) La presentación de los siguientes documentos:

Una instancia reintegrada (modelo número 1), tamaño 31 por 22 centímetros; tantas declaraciones del modelo número 2, de igual tamaño que el anterior, cuantas sean las plazas que se soliciten, y una ficha en cartulina blanca, precisamente doble y apaisada, tamaño 21 por 16 centímetros (modelo número 3), en la que se harán constar con perfecta claridad y concisión los datos que en la misma se piden, ya que son los que han de servir de base para la puntuación de los respectivos méritos, y en la que se relacionarán y numerarán todas las plazas solicitadas por el orden de preferencia que los concursantes establezcan en su solicitud. Asimismo deberán acreditarse documentalmente todos los méritos que aleguen los concursantes y que no consten debidamente justificados en sus expedientes personales. Los impresos que no se acomoden exactamente a los modelos que se insertaron en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 4 de agosto de 1962 serán rechazados de plano en el momento de su presentación, y en todo caso y aun expirado el plazo al verificarse el cotejo o comprobación de documentaciones aportadas por los concursantes.

b) El abono de derechos en la siguiente cuantía:

Cien pesetas para todos los participantes en el concurso, de conformidad con el Decreto 551/1960, de 24 de marzo, tarifa tercera, epígrafe número 1 a).

3.ª El abono de derechos y la presentación de todos los documentos (preceptivos o voluntarios) que hayan de surtir efecto en el concurso podrá efectuarse en el Negociado segundo, Sección primera, de esta Dirección General, por el propio interesado, por intermedio de persona expresamente autorizada, por Gestor administrativo colegiado o por conducto del Colegio Nacional de Secretarios, Interventores y Depositarios de Fondos de Administración Local, cualquier día hábil, de once a trece horas, dentro del plazo improrrogable de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado». También podrán efectuar los concursantes la presentación de la documentación exigida y el abono de las tasas correspondientes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento administrativo.

Los funcionarios residentes en el extranjero podrán presentar sus instancias en cualquier representación diplomática o consular de España, las cuales las remitirán por correo aéreo certificado por cuenta del interesado.

4.ª Cerrado el plazo de admisión al concurso este Centro directivo visará las copias de las declaraciones y las remitirá a informe de cada Corporación afectada. Al cotejar las declaraciones y sus copias con el expediente personal del interesado se consignarán de oficio las observaciones o modificaciones oportunas sobre las inexactitudes u omisiones que aparecieren, y si la importancia de las mismas lo aconsejare podrá decretarse la exclusión del concursante.

Las renuncias, tanto de la totalidad de las plazas como a alguna de ellas, y las alteraciones del orden de preferencia, habrán de formularse precisamente dentro del plazo concedido para la presentación de instancias tomando parte en el concurso.

5.ª Los méritos y servicios a tener cuenta por el Tribunal calificador del concurso a efectos de la puntuación que deba atribuirse a cada concursante serán los señalados en el artículo 195 del Reglamento de 30 de mayo de 1952, modificado por Decreto de 20 de mayo de 1958.

6.ª El concursante en quien recayere nombramiento y sin causa justificada no se presentare a tomar posesión del cargo en el plazo reglamentario, contado a partir de la publicación de los nombramientos definitivos, o en el de la prórroga que pudiera concedérsele por este Centro directivo, quedará en situación de cesante, según dispone el artículo 34, número 4, del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, teniendo en cuenta que el mero hecho de tomar parte en el concurso implica la aceptación de la plaza para la que fuere destinado, y el cese en su caso de la que desempeñaba.

Igualmente los funcionarios a los que se les adjudicase plaza en resolución del presente concurso les será de aplicación lo dispuesto en el párrafo 4.º, artículo 201, del Decreto de 20 de mayo de 1958.

Con objeto de que las Corporaciones estén el menor tiempo posible faltas de la asistencia técnica de un Secretario, se incluyen las plazas de Hospitalet (Barcelona), Baza (Granada), Diputación de Gerona, Ayuntamiento de Palencia, Ayuntamiento de Segovia y Lebrija (Sevilla), cuyos titulares habrán de jubilarse en 3 de abril, 14 de junio, 14 de mayo, 15 de mayo, 21 de marzo, y 8 de abril de 1967, respectivamente, por cumplir en las fechas indicadas la edad reglamentaria.

Los Gobernadores civiles ordenarán la inserción de la presente convocatoria y relación de vacantes en el «Boletín Oficial» de las provincias respectivas, cuidando asimismo los Alcaldes de la publicación de esta Resolución en la forma acostumbrada.

Madrid, 29 de marzo de 1967.—El Director general, José Luis Moris.

.............................

*Provincia de Segovia*

Ayuntamiento de Segovia.—Clase a efectos Ley 108/1963: 3.ª

.............................

(Del «B.O. del E.», de 8 de abril, núm. 84)

1002

## Excmo. Ayuntamiento de Segovia

Extracto de acuerdos adoptados por la Comisión permanente de este Excmo. Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 29 de marzo de 1967, bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde D. Miguel Canto Borreguero.

Fue acordado:

1.º Aprobar el acta de la sesión anterior.

2.º Quedar enterada de atenta carta del Excmo. Sr. Marqués de Villaverde, agradeciendo atenciones dispensadas a sus hijos con motivo de su visita a la Ciudad, recientemente efectuada.

3.º Quedar enterada de atenta carta de la Delegación Provincial de Juventudes, participanto la adjudicación de contrata de obras de construcción de un Colegio Menor en esta Capital, y agradeciendo la colaboración municipal prestada.

4.º Satisfacer liquidación notificada de vencimientos trimestrales adeudados al Instituto Nacional de la Vivienda, interesando condonación de gastos excluidos los intereses de demora.

5.º Contratar con don Antonio Coca Valverde la prestación de servicios como auxiliar de fontanería.

6.º Denegar petición del sereno municipal don Faustino Manso Hernangómez, sobre traslado a Policía municipal, Sección diurna.

7.º Denegar idéntica petición deducida por el también sereno municipal don Luis Llorente de Luis.

8.º Concederla pertinente licencia de obra, para las que se dirán, y bajo las condiciones para cada caso fijadas, a los solicitantes siguientes: a don Mariano López Merino para construción de edificio en dos plantas en la calle de Perucho, número 11; a don Anselmo Fernández Rincón y otro, para la construcción de edificio en seis plantas, en la Travesía de Los Arroyos, y a don Benito Calvo Merino para la construcción de edificio en cinco plantas en la calle de San Antonio el Real, con vuelta a la Travesía de igual nombre.

9.º Conceder a «Cooperativa de de Estructuras de Castilla» autorización interesada para habitar provisionalmente como almacén para depósito y cortes de perfiles un local sito en la barriada del Carmen, bajo las condiciones que el acuerdo reseñado detalla.

10. Vender directamente un sobrante de vía pública de 33,72 metros cuadrados sito en la calle de San Antonio el Real, al colindante solicitante don Benito Calvo Merino, no surtiendo efecto el acuerdo en tanto el Ministerio de la Gobernación no vise favorablemente el acto.

11. Señalar a la Compañía de Jesús no resultar posible la cesión de un terreno sito en el paraje de «La Albuera», que solicitaba.

12. Devolver a «Electrodo S.A.», fianza contituida en su día para responder del cumplimiento de las obligaciones adquiridas como adjudicatario que fue del concurso de instalación del nuevo alumbrado público objeto del proyecto complementario al del trayecto Plaza de Franco Azoguejo, por calle de San Juan.

13. Instruir expediente para devolución de fianza constituida por «Anti-

fyre, S. A.», bajo su condición de adjudicataria del concurso celebrado para la adquisición de un coche Lanz Rover, equipado, con destino al Servicio municipal de Incendios.

14. Admitir a don Benito Calvo Merino y don Eduardo Rodríguez, adjudicatarios de la contrata de obras de construcción de un estacionamiento de autobuses, la sustitución de la fianza definitiva que constituyeron en metálico, por otra de igual cantidad en Cédulas del Banco de Crédito Local de España.

15. Dejar pendiente, sobre la Mesa, petición de concierto sobre publicidad que se traía para resolución en la sesión que se reseña.

16. Adquirir cinco ejemplares de la publicación «V Día de la Provincia, 1966», editada por la Jefatura Provincial del Movimiento.

17. Autorizar diversos gastos y pagos, en número de 9.

18. Aprobar facturas, correspondientes a suministros y gastos efectuados, presentadas al efecto por la Intervención.

*Declaración de urgencia*

19. Prestar a don Florentino Martín Frías algibe-depósito para el transporte de agua para el riego de las obras de ensanche y mejora de la C. N. 110, de Soria a Plasencia, tramo Segovia-Madrona, que viene realizando la Cooperativa Provincial de Carreteras.

20. Prestar conformidad y aprobación a contrato celebrado y suscrito por el Sindicato Provincial de Hostelería para el pago del derecho tasa por ocupación de la vía pública y terrazas de cafés, bares y establecimientos similares, por ajustarse a las directrices y cantidades fijadas en sesión de 10 de febrero ppdo.

Segovia, 4 de abril de 1967.—El Secretario Habilitado, *Mariano Grau*. V.º B.º: El Alcalde, *M. Canto*.

1001

## Excmo. Ayuntamiento de Segovia

Extracto de acuerdos adoptados por el Pleno Municipal en sus sesiones del mes de marzo de 1967, celebradas bajo la presidencia del Ilustrísimo señor Alcalde don Miguel Canto Borreguero.

*Sesión extraordinaria del 3 de marzo*

1. Aprobar el acta de la sesión anterior.

2. Desestimar reclamación de don Fermín Grande Huertas en materia de contribuciones especiales giradas por obras de pavimentación de la calle Cantarranas.

3. Resolver reclamación deducida por doña Simona de Lucas García y siete más, en materia de obras y de contribuciones especiales aplicadas por las relativas a la pavimentación de la calle de Las Morenas, con denegación de determinados pedimentos y estimación de otros y dejando definitivamente aprobadas las expresadas contribuciones expuestas.

4. Estimar parcialmente reclamación deducida por la Comunidad propietaria de la finca núm. 9 de la calle del Jardín Botánico, acerca de las contribuciones especiales aplicadas por obras de pavimentación de la calle de Morillo, y estimar otra de igual Comunidad propietaria en orden al mismo expediente, como también la formulada por doña Angela Sastre sobre error observado en la titularidad de finca afectada por la imposición de las contribuciones expresadas.

5. Conocer intervención del Alcalde-Presidente por vía de información de diversos asuntos municipales pendientes, adoptando acuerdo de dejar constancia en acta por el fallecimiento del insigne escritor, gloria de las letras hispanas, don José Martínez Ruiz, «Azorín».

*Sesión especial del 3 de marzo*

6. Reservar el conocimiento y aprobación del acta de la sesión antecedente para la próxima que se celebre.

7. Aprobar introducción de rectificaciones en el proyecto de presupuesto municipal ordinario de gastos e ingresos para 1967, para solventado de reparos formulados al mismo.

8. Aprobar rectificaciones a introducir en el presupuesto especial del Servicio Municipalizado de Agua para el ejercicio en curso, para solventado de reparos que a su proyecto se opusieron.

9. Elevar el proyecto de Presupuesto Especial de Urbanismo formado para el ejercicio en curso a efectos de su sanción definitiva, con la orientación en gastos que el acuerdo puntualiza.

*Sesión extraordinaria del 17 de marzo*

10. Aprobar el acta de las dos sesiones precedentes.

11. Aprobar expedientes de habilitación de crédito para la mejora de la pavimentación de la calle Real, por sustitución parcial del adoquinado por losa de granito, y de repercusión de dicha mejora en las contribuciones especiales aplicadas por razón de dichas obras.

*Sesión ordinaria del día 29 de marzo*

12. Aprobar el acta de la sesión anterior.

13. Conceder la Medalla de Oro de la Ciudad al Frente de Juventudes de Segovia.

14. Ratificar acuerdo de la Comisión Municipal Permanente determinante de interposición de recurso de reposición contra otro de la Provincial de Urbanismo sobre alineación de edificio proyectado por «Inmobiliaria San Agustín, S. A.», en la calle de igual nombre, según la fachada del Colegio de los Hermanos Maristas.

15. Aprobar y prestar conformidad a acuerdos de la Comisión Municipal Permanente de fechas 15 y 22 de marzo, por los que se interesan determinadas aclaraciones de otros adoptados por la Comisión Provincial de Urbanismo acerca del proyectado estacionamiento de autobuses que el Ayuntamiento se propone construir y de una nave industrial provisional que se propone levantar don Jesús Horcajo entre la Avenida de José Antonio y la calle de Los Arroyos, y formula protesta formal prevenida en el artículo 79 de la Ley de Procedimiento Administrativo por notificación deficiente de resolución dictada en punto a una quinta planta en edificio de la calle de Muerte y Vida que supone abusivamente construida.

16. Aprobar convenios administrativos de justiprecio con relación a 4 propietarios de fincas afectadas de expropiación forzosa para la construcción de la proyectada Ciudad Deportiva.

17. Aprobar inicialmente proyecto de normalización de finca sita en «La Albuera», propiedad de «Inmobiliaria Sangar, S. A.», disponiendo el sometimiento del expediente a los trámites que preceptúa el Reglamento de Reparcelación de Suelo afectado por Planes de Ordenación Urbana, de 7 de abril de 1966.

18. Concertar directamente la ejecución de obras de pavimentación de la Bajada del Refugio al Contratista don Ramón Marcos Conde, en la cantidad y condiciones establecidas para las subastas desiertas que se celebraron para la contratación de dichas obras.

19. Celebrar análogo concierto con el Contratista don Jesús Ortiz Antoranz por lo que se refiere a las obras de pavimentación de la calle de Pascual Marín, cuyas subastas al efecto quedaron igualmente desiertas por falta de postores, bajo la cantidad y condiciones que se aprobaron para aquéllas.

20. Desestimar recurso de reposición interpuesto por la Dirección Provincial del Instituto Nacional de Previsión contra acuerdo municipal desestimatorio de reclamación deducida por aquélla, con petición de exención de contribuciones giradas por obras de pavimentación de la calle de Morillo, en cuanto su aplicación y exigilidad afecta al Ambulatorio del S.O.E. enclavado en la vía objeto de la mejora.

*Declaración de urgencia*

21. Estimar reclamación deducida por don Ramón Montoya, en nombre de la Comunidad propietaria de la finca núm. 33 de la calle de Juan Bravo, en materia de contribuciones aplicadas por obras de pavimentación de dicha vía, en razón a lo cual la cuota deducida se dividirá en partes iguales a efectos de abono por las dos propiedades que en el inmueble coexisten.

22. Desestimar reclamación de don José M.ª Sanz y Sanz en materia de contribuciones especiales giradas por obras de pavimentación de la calle de La Plata en cuanto afectan éstas a su finca núm. 6 de la calle del Alférez Provisional, excluyendo al mismo, no obstante, del pago de la cuota correspondiente a las aceras, por haber sido éstas realizadas con anterioridad a sus expensas y ser admisibles desde el punto de vista de las proyectadas.

23. Otorgar voto de confianza al Alcalde-Presidente para mantener, suprimir o estructurar de nuevo, las Delegaciones de Servicios conferidas, habiéndose adoptado este acuerdo en la sección de «Ruegos y Preguntas».

Segovia, 1 de abril de 1967.—El Secretario habilitado, *Mariano Grau*. V.º B.º: El Alcalde, *M. Canto*.

1050

## SERVICIO DE CATASTRO DE LA RIQUEZA RUSTICA

ANUNCIO

En cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones vigentes, se pone en conocimiento del público en general y de los contribuyentes interesados, que durante el plazo de quince días, se hallan expuestas en el Ayuntamiento de Anaya, las relaciones de Características Catastrales deducidas de los trabajos de Renovación Catastral sobre planos de Concentración Parcelaria, realizados en dicho término municipal.

Los propietarios y entidades que lo estimen conveniente, podrán impugnar ante la Junta Pericial y durante el plazo de exposición, o verbalmente en el plazo de ocho días, también ante la Junta Pericial, las citadas características expuestas.

Segovia, 11 de abril de 1967.—El Ingeniero Jefe Provincial, *Angel Muñoz Avila*.

1011

MINISTERIO DE AGRICULTURA

## Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural

DELEGACION DE SEGOVIA

AVISO

Se pone en conocimiento de todos los agricultores afectados por los trabajos de Concentración Parcelaria de la Zona de regadío de Sangarcía (Segovia), que habiendo sido autorizada esta Delegación por la Dirección del Servicio, con fecha 1 de abril de 1967, a dar posesión provisional de las fincas resultantes de la Concentración de dicha zona, conforme el artículo 53 de Ley de Concentración Parcelaria, texto refundido de 8 de noviembre de 1962, se va a proceder a la misma conforme a las normas siguientes:

Primera.—La toma de posesión provisional se iniciará el día 10 de abril de 1967.

Segunda.—Se entrará en posesión únicamente en la hoja que actualmente, está de barbecho.

Tercera.—En la hoja actualmente sembrada se entrará en posesión una vez recogidas las cosechas pendientes, finalizada la presente campaña agrícola.

Cuarta.—En tanto que por este Servicio hayan sido ejecutadas las obras de caminos y desagües en proyecto, deben respetarse los antiguos, aun cuando en algún tramo quedaran incluidas en el interior de parcelas de reemplazo.

Quinta.—Esta posesión provisional se da sin perjuicio de las rectificaciones que procedan como consecuencia de los recursos que prosperen.

Sexta.—Según el artículo 54 de la Ley de Concentración Parcelaria, texto refundido de 8 de noviembre de 1962, podrá ejecutarse el Acuerdo de Concentración por compulsión directa sobre todos aquéllos que se resistieran a dicha toma de posesión.

Séptima.—Dentro de los treinta días siguientes a la fecha en que se da la posesión provisional, es decir, 10 de abril de 1967, los interesados podrán reclamar, acompañando dictamen pericial, sobre diferencias superiores al dos por ciento entre la cabida real de las nuevas fincas y la que consta en el expediente de Concentración.

Segovia, 6 de abril de 1967.—El Ingeniero Jefe, P. A., *V. Gómez Benita*.

1035

MINISTERIO DE AGRICULTURA

## Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural

Por don Generoso Cervera Edo se ha solicitado la devolución de la fianza definitiva constituida para responder a la ejecución de las obras «Acondicionamiento de la red de desagües en la zona de Maderuelo (Segovia).

Lo que se hace público para que todos los que se crean con derecho a ello puedan formular reclamaciones contra la contrata, como consecuencia de la obra ejecutada, reclamaciones que habrán de presentarse en el Registro General de las Oficinas Centrales en Madrid del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural (Velázquez 147), en el término de quince días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Madrid, 4 de febrero de 1967.—El Director, P.D.(ilegible).

984

## Diputación Provincial de Segovia

**Servicio de Recaudación de Tributos del Estado**

EDICTO

CONTRIBUCIÓN RÚSTICA

**Término municipal de Chañe**

*Don Florentino Escribano Martín*, Recaudador Auxiliar y Agente Ejecutivo en la Zona de Cuéllar.

*Hago saber:* Que en el expediente que se instruye por débitos del expresado concepto, correspondientes a los años 1965 y anteriores, se encuentran comprendidos los contribuyentes que a continuación se relacionan, a los cuales les fueron embargadas sus respectivas fincas, que también se indicarán, y como no conste tengan en esta localidad persona que les represente, con quien deban entenderse las notificaciones y requerimientos del procedimiento administrativo de apremio, cumpliendo lo que para este caso se halla dispuesto,

expongo el presente edicto, a fin de que llegue a conocimiento de los mismos que con fecha 30 de marzo de 1967 he dictado la siguiente

*«Providencia.*—Conforme a lo preceptuado en el artículo 102 del Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948, requiérase a los deudores contra quienes se procede en este expediente y que tuviesen fincas embargadas, para que en el término de tres días entreguen al que suscribe los títulos de propiedad de dichos bienes, bajo apercibimiento de suplirlos a su costa.»

*Número.—Nombres de los contribuyentes y fincas embargadas.—Débitos.—Valoración deducidas cargas.*

21.—Luciano Alonso de la Fuente.

Una finca rústica en el paraje «Hoy de Narros», polígono 19, parcela 391, cereal 2.ª, de superficie 31 áreas 20 centiáreas. Linderos: N., Julián Albertos; S., Evaristo Sastre; E., Santiago Bermejo, y O., Alfredo Basanta.—Débitos, 104 pesetas.—Valoración, 1.922 pesetas.

24.—Marcela Alonso Sastre.

Una finca rústica en el paraje «Prado de Arriba», polígono 19, parcela 203 A y B., cereal 3.ª, polígono 19, de superficie 46 áreas. Linderos: N., Pablo Pedriza; S., Félix Alonso; E., H. de Luciano Lozano y O. senda de Bartalán.—Débitos, 106 pesetas.—Valoración.—1.430,60 pesetas

37.—Teodoro Arranz Pedriza.

Una finca rústica en el paraje «Padra de Arriba», polígono 19, parcela 31, cereal 2.ª, de superficie 28 áreas 80 centiáreas. Linderos: N. Camino de Narros; S. Arroyo; E., Margarita Saiz, y O., Adolfo Pedriza.—Débitos, 154 pesetas.—Valoración, 1.774 pesetas.

53.—Ramón Boal Muñoz.

Una finca rústica en el paraje «Marigómez», Viña U., polígono 29, parcela 27, de cabida 19 áreas y 60 centiáreas. Linderos: N., Isidoro Muñoz; S., Mercedes Manso; E., Ayuntamiento, y O., Daniela Herranz.—Débitos, 138 pesetas.—Valoración, 984 pesetas.

72.—Cosme Carabias Boal.

Una finca rústica en el paraje «Plantíos de Iscar», cereal 2.ª, polígono 34, parcela 40, de cabida 26 áreas 40 centiáreas. Linderos: N., Luis Herranz; S., Guillermo González; al E., Heliodoro y C. Cocero, y O., Hros. de Luciano Lozano.—Débitos, 222 pesetas.—Valoración 1.626,20 pesetas.

102.—Cecilio Garvía de Pedro.

Una finca rústica en el paraje «Laguna Tovar», cereal 4.ª, polígono 1, parcela 397, de superficie 1 hectárea 76 áreas y 40 centiáreas. Linderos N.. Luisa Sanz, S., arroyo: E., Lorenza Martín, y O., anulado.—Débitos, pesetas 228,24.—Valoración, 4.833,40 pesetas.

115.—Marcela Gómez Gómez.

Una finca rústica en el paraje «Arroyo Sierpes», polígono 10, parcela 82, de cabida 53 áreas 60 centiáreas Linderos: N., Piedad de la Riva; S., María Sacristán; E., Miguel Aceves, y O., Mariano Boal.—Débitos, 82 pesetas.—Valoración, 2.047,60 pesetas.

132.—Guillermo González Tarrero.

Una finca rústica en el paraje «Hoyo de Narros», Viña U., polígono 19, parcela 546, de cabida 20 áreas. Linderos: N., Angel Cuesta; S., Aureliano Cuesta; E., Alonso Muñoz, y O., Justa Alonso.—Valoración, 1.004 pesetas.

Una finca rústica en el paraje «La Paloma», cereal 3.ª, polígono 11, parcela 230, de cabida 19 áreas 60 centiáreas. Linderos: N., Guillermo González: S., Casimiro García; E., José Gómez, y O., Manuel Alonso.—Valoración 748,80 pesetas.

Débitos, 383,33 pesetas.

144.—Restituto Herranz Manso.

Una finca en el paraje «Juncares», pinar 2.ª, polígono 25, parcela 55, de cabida 93 áreas 20 centiáreas. Linderos: N., senda de Juncares; S., camino de Calzas Verdes; E., Mariano Albertos, y O., Mariano Mateos.—Débitos, 478 pesetas.—Valoración, 1.491,20 pesetas.

145.—Nicolás Herranz Morales.

Una finca rústica en el paraje «El Arenal» P. R., de 55 áreas, polígono 2, parcela 49. Linderos: N., Vicente Herranz; S., María Guadalupe; E., arroyo, y O., Cosme Carabias.—Débitos, 143,79 pesteas. Vloración.—1.144 pesetas

162.—Herederos de Luciano Lozano García.

Débitos, 4.669,86 pesetas.

Una finca rústica en el paraje «Martibáñez», cereal 4.ª, polígono 37, parcela 138, de cabida 1 hectárea 53 áreas 80 centiáreas. Linderos: N., senda; S., arroyo; E., Santiago Pérez, y O., arroyo.—Valoración, 4.214 pesetas.

Otra en el paraje «La Vega», cereal 3.ª, de cabida 32 áreas, polígono 33, parcela 2. Linderos: N., arroyo, S., Luciano Lozano; E., camino, y O., Juan Ramón Romero.—Valoración, 1.222,40 pesetas.

Otra en el paraje «La Vega», cereal 3.ª, de cabida 33 áreas 60 centiáreas, polígono 33, parcela 3. Linderos: N., Luciano Lozano; S., Luciano Lozano; E., camino, y O., Juan Ramón Romero.—Valoración, 1.283,60 pesetas.

Otra en el paraje «La Vega», cereal 3.ª, polígono 33, parcela 4, de cabida 38 áreas 80 centiáreas. Linderos: N., Luciano Lozano; S., Luciano Lozano; E., camino, y O., Juan Ramón Romero.—Valoración, 1.582,20 pesetas.

Otra en el paraje «La Vega», cereal 3.ª, polígono 33, parcela 5, de cabida 38 áreas 60 centiáreas. Linderos: N., Luciano Lozano; S., Luciano Lozano; E., camino, y O., Juan Ramón Romero.—Valoración, 1.474,60 pesetas.

Otra en el paraje «La Vega», cereal 3.ª, polígono 33, parcela 6, de cabida 44 áreas 70 centiáreas. Linderos: N., Luciano Lozano; S., Luciano Lozano; E., camino, y O., Eduardo Sanz.—Valoración, 1.711,40 pesetas.

Otra en el paraje «La Vega», cereal 3.ª, polígono 33, parcela 7, de cabida 31 áreas 60 centiáreas. Linderos: N., Luciano Lozano; S., Luciano Lozano; E., camino, y O., Eduardo Sáez.—Valoración, 1.207,20 pesetas.

Otra en el paraje «Lega», cereal 3.ª, polígono 33, parcela 8, de cabida 36 áreas. Linderos: N., Luciano Lozano; S., Luciano Lozano; E,, camino, y O., Eduardo Saez.—Valoración, 1.375,20 pesetas.

Otra en el paraje «La Vega», C. 3.ª, polígono 33, parcela 9, de cabida 36 áreas 20 centiáreas. Linderos: N., Luciano Lozano; S., Heliodoro Cocero y hermanos; E., camino, y O., Eduardo Saez.—Valoracíón, 1.382,80 pesetas.

178.—Francisco Manso Muñoz.

Una finca rústica en el paraje «Los Cantos», cereal 3.ª, polígono 1, parcela 244, de cabida 1 hectárea 25 áreas 90 centiáreas. Linderos: N., Felipe Martín; S., Emilio Herranz; E., anulado, y O., camino.—Débitos, 203,12 pesetas.—Valoración, 4.656,60 pesetas.

186.—Santiago Martín de la Fuente.

Una finca rústica en el paraje «Juncares», cereal 2.ª, polígono 15, parcela 147, de cabida 57 áreas y 70 centiáreas. Linderos: N., Alfredo Basanta, S., Julián Basanta; E., Alfredo Basanta, y O., Mariano Gómez.—Débitos, 179,86 pesetas.—Valoración, 3.548,20 pesetas.

189.—Basilio Martín Morales.

Una finca rústica en el paraje «El Rocín», cereal 4.ª, polígono 23, parcela 48, de cabida 33 áreas, 20 centiáreas. Linderos: N., vereda la Represa; S., término de Fresneda; E., Pedro Sancho, y O., vereda Represa.—Débitos, 166,42 pesetas.—Valoración, 1.910,40 pesetas.

196.—Valentín Monedero Magdaleno.

Una finca rústica en el paraje «Prado de Arriba», cereal 1.ª, polígono 19, parcela 136, de cabida 6 áreas. Linderos: N., Evarista Sastre; S., Herederos de Luciano Lozano; E., arroyo, y O., Heliodoro Cocero y hermanos.—Débitos, 96 pesetas.—Valoración, 510 pesetas.

206.—Martín Muñoz Muñoz.

Una finca rústica al paraje «La Paloma», cereal 3.ª, polígono 11, parcela 51, de cabida 24 áreas. Linderos: N., camino; S., Rafael Herranz; E., Lorenzo Gómez, y O., Alfredo Basanta.—Débitos, 70 pesetas.—Valoración, 916,80 pesetas.

249.—Mariano Redondo González.

Una finca rústica al paraje «Laguna Morales», cereal P. R. 2.ª, polígono 13, parcela 55, de cabida 82 áreas 20 centiáreas. Linderos: N., Luciano Lozano; S., Zacarías Herranz; E, Zacarías Herranz y otro, y O., Zacarías Herranz.—Débitos, 196,87 pesetas. Valoración, 1.709,80 pesetas.

265.—Herederos de Margarita Salz Alonso.

Una finca rústica en el paraje «La Molina», cereal 3.ª, polígono 1 parcela 573, de cabida 52 áreas 60 centiáreas. Linderos: N, Julio Muñoz; S., Angel Cuesta, E., Eustaquio Trapero, y O., Juan Esteban.—Débitos, 257,05 pesetas. Valoración, 2.009,40 pesetas.

209.—Gregoria Sancho Martín.

Una finca rústica al paraje «Los Cantos», cereal 3.ª, polígono 1 parcela 612, de cabida 22 áreas 60 centiáreas. Linderos: N., reguero; S., Félix Martín; E., Francisco Gómez, y O., Francisco Gómez.—Débitos, 82 pesetas.—Valoración, 863,40 pesetas.

270.—Eustaquia Sastre Sanz.

Una finca rústica al paraje «Cuesta Montero», viña U., polígono 19, parcela 301, de cabida 71 áreas 20 centiáreas. Linderos: N., Guillermo González; S., Eusebio Laguna; E., término de Narros, y O., Anacleto Sastre. Débitos, 882,58 pesetas.—Valoración, 3.571,20 pesetas.

Así, pues, conforme al artículo 127 del Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948, publíquese y fíjese el presente edicto en los puntos de costumbre, firmando el Señor Alcalde el duplicado de las cédulas de notificación y requerimiento con los testigos designados al efecto por el mismo, para que surtan los efectos oportunos.

Cuéllar, 4 de abril de 1967.—El Agente, Florentino Escribano.


DE INTERÉS PARA LOS SEÑORES SUSCRIPTORES

Para conocimiento de los señores suscriptores de fuera de la Capital, que hayan de proceder a renovar su suscripción, haciendo el pago por Giro Postal, se hace saber, por el presente anuncio, que sobre su importe procede el envío del 10 por 100 de recargo, en concepto de amortización de Empréstitos.

LA ADMINISTRACIÓN


# Administración de Justicia

1031

## Juzgado de Primera Instancia de Sepúlveda

EDICTO

*Don Luis Román Puerta Luis,* Juez de Primera Instancia de la villa de Sepúlveda y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se sigue expediente de información de dominio para inscripción en el Registro de la Propiedad de este partido de las fincas que luego se describirán, a instancia de doña Patrocinio Gómez de Miguel, mayor de edad, casada, sin profesión especial, vecina de Cabezuela y asistida por su esposo don Mauricio Carrascal Peña, habiéndose acordado mediante la publicación del presente la citación de aquellas personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción pretendida, a fin de que dentro de los diez días siguientes a la publicación del mismo puedan comparecer ante este Juzgado a alegar lo que a su derecho convenga.

Las fincas de referencia son las siguientes sitas ambas en término Municipal de Sebúlcor: «Una viña en el sitio Molino de Molinilla ,Petronila y Alberiza, de 30 hectáreas. Linda por los cuatro puntos cardinales con terrenos, vías y arroyos.»

Un pinar en el sitio Molino de Molinilla, Petronila y Albereza, de 68 hectáreas, linda Norte, río; Este, arroyo; Sur, pinar de propios, y Oeste, calleja».

Dichas fincas provienen de la división de la finca rústica conocida por doña Petronila, de 106 hectáreas de cabida, que linda Norte, río Duratón; Este, Coto del Barrio propiedad de los señores de Cossío; Sur, los mismos señores y pinar de propios de Sebúlcor, y Oeste, dicho pinar de propios.

Dado en Sepúlveda a tres de abril de mil novecientos sesenta y siete.—Luis Román Puerta.—El Secretario (ilegible).

1049

## Juzgado Municipal de Segovia

EDICTO

En el juicio de faltas 164/66, seguido por escándalo contra Ovidio Cabrero Sancha, se ha procedido a practicar la siguiente:

*Tasación de costas*

| | |
|---|---|
| Registro | 20,— |
| Tasas y previas | 115,— |
| Ejecución | 30,— |
| 6 exhortos y D. C. 6.ª | 450,— |
| Mutualidades | 25,— |
| Reintegro calculado | 100,— |
| Multa | 50,— |
| 3 edictos calculados | 300,— |
| Dietas, salida agente J.º 24. | 28,75 |
| TOTAL (s. e u. o.) | 1.118,75 |

Y para que sirva de requerimiento en forma al condenado Ovidio Cabrero Sancha, expido el presente en Segovia a once de abril de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario, Manuel López Fernández.

# SUBASTAS

1020

## Ayuntamiento de Otero de Herreros

Cumplidos los trámites establecidos en los artículos 189 de la Ley de Régimen Local en su Texto Refundido y los artículos 95 y 98, del Reglamento de Bienes de 27 de mayo de 1955, con autorización del Ministerio de la Gobernación, el Ayuntamiento que me honro presidir en sesión ordinaria celebrada el día 25 de marzo último, entre otros acuerdos se adoptó el siguiente, anunciar la subasta pública para la enajenación de tres parcelas

de terreno de la propiedad de este Municipio, dos de ellas con la zona conocida por el nombre de el «Tremedal» y la tercera en la calle de las Cercas, en las proximidades al sitio conocido por el «Matadero Viejo», las cuales se deslinda a continuación, la enajenación se hace exclusivamente para sobre las dos parcelas del «Tremedal» edificar sobre las mismas dos chaletsy sobre la tercera citada una vaquería, de conformidad con lo estipulado en el pliego de condiciones que ha de servir de base para la subasta que se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal para su examen por todos a quienes les pudiera interesar.

Núm. de orden de la parcela: 1.

Núm. de la parcela en plano: 13.

Superficie de la parcela: 500 metros cuadrados.

Situación de la parcela y linderos: Linda por el Este y Norte, con otras adquiridas por don Mariano Arribas; Sur y Oeste, con las calles públicas.

Núm. de orden de la parcela: 2.

Superficie de la parcela: 500 metros cuadrados.

Situación de la parcela y linderos: Linda por Mediodía, Poniente y Norte, con fincas del Municipio; Saliente, de Santiago Reques Moreno.

Núm. de orden de la parcela: 3.

Superficie de la parcela: 280 metros cuadrados.

Situación de la parcela y linderos: Saliente y Mediodia, calle de las Cercas, Poniente, cercas de particulares, y Norte, vaquería de Laurano Bravo.

La subasta tendrá lugar en el Salón de actos de la Casa Consistorial, al siguiente día hábil después de transcurridos los veinte también hábiles contados desde el siguiente al que aparezca este anuncio en el Boletin Oficial de la provincia, la primera a las once de su mañana, y seguidamente, con intervalos de media hora cada una, las dos restantes; la presentación de proposiciones se admitirán en la Secretaría, desde el siguiente día al de la inserción de este anuncio hasta las trece horas del anterior a la celebración de la subasta, durante las horas de oficina, de las doce a las catorce, todos los días laborables, de acuerdo con lo estipulado en el pliego de condiciones, al que se ajustarán en un todo, todas las presentadas.

Otero de Herreros, a 6 de abril de 1967.—El Alcalde, Alejandro de la Calle.

*Modelo de proposición*

Don ..., vecino de ..., provincia de ..., mayor de edad, provisto del Documento Nacional de Identidad, número ..., expedido en ... el día ... de ... de 196..., enterado del anuncio publicado por el Ayuntamiento de Otero de Herreros, en el Boletin Oficial de la provincia núm. ..., correspondiente al día ... de ... del año ..., se compromete a adquirir la parcela señalada con el número ..., de orden de dicho anuncio, que tiene una superficie de ... m/2, por la cantidad de (en letra) ... pesetas, aceptando en todas sus partes cuanto dispone el pliego de condiciones del que se halla plenamente enterado.

(Fecha y firma.)

1041

**Ayuntamiento de Carbonero de Ahusín**

*Subasta de hierba*

A los diez días hábiles, contados desde el siguiente en que aparezca este anuncio en el Boletin Oficial de la provincia se celebrará en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde-Presidente, o quien legalmente la representa, un miembro de la Corporación y del señor Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto, la primera subasta del aprovechamiento de la hierba existente en la finca «La Rinconada», cuya cabida que se indicará, la mitad con árboles y la otra mitad sin ellos, de la propiedad de este Municipio, durante la campaña de 1967-68, con arreglo a los siguientes datos:

Número de hectáreas, 60 aproximadamente.

Tasación, 45.000 pesetas.

Cantidad para tomar parte en la subasta, 5 por 100 del precio de tasación.

Pliego de condiciones, el económico-administrativo aprobado por este Ayuntamiento, el cual queda expuesto al público en la Secretaría, por espacio de ocho días, en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Los licitadores acompañarán una declaración jurada de no hallarse incurso en ninguno de los casos de incompatibilidad e incapacidad que determinan los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de fecha 9 de enero de 1953.

Los pliegos, los corrientes para esta clase de subastas, los cuales y su admisión será todos los días hábiles, de once a una, desde el siguiente día en que aparezca este anuncio en el Boletin Oficial de la provincia, hasta media hora antes de la señalada para la celebración de la subasta de referencia, reintegrados con arreglo a la Ley del Timbre y una póliza de 10 pesetas de la Mutualidad de Funcionarios de Administración Local

Se reduce el plazo del anuncio, de conformidad con lo que determina el artículo 19 del Reglamento antes citado.

Caso de quedar desierta esta primera subasta, se celebrará la segunda en las mismas condiciones que sirvieron de base para la primera, en el mismo lugar, al siguiente día hábil, a la misma hora.

Carbonero de Ahusín, 10 de abril de 1967.—El Alcalde, Isidro Centeno.

1044

**Ayuntamiento de Nava de la Asunción**

ANUNCIO

Por haber resultado desierta la primera subasta para el arriendo por cinco años del bar de la Zona deportiva de esta villa, se anuncia otra segunda que tendrá lugar a los ocho días de publicado el presente en el Boletin Oficial de esta provincia, a la misma hora y bajo las mismas condiciones señaladas para la anterior y que constan en dicho periódico oficial número 37, correspondiente al 27 de marzo pasado.

Nava de la Asunción, 8 de abril de 1967.—El Alcalde, Pedro Martín.

1045

**Ayuntamiento de Navas de Oro**

*Segunda subasta de pastos*

Desierta por falta de licitadores la primera subasta de pastos sobrantes del Monte de estos propios, número 38 del Catálogo, denominado «Pinar de Arriba, Román y la Garlitera», se anuncia esta segunda subasta que tendrá lugar a los veintiún días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletin Oficial de la provincia, y hora de las doce, en las mismas condiciones que la primera publicada en el Boletin Oficial número 5, de fecha 11 de enero, excepto en el tipo de licitación, que de acuerdo con el Distrito Forestal se fija en la cantidad de tres mil ochocientas pesetas, y la fianza provisional en ciento catorce pesetas.

Navas de Oro, a 10 de abril de 1967.—El Alcalde, Felipe Vela Sanz.

# ADMINISTRACION MUNICIPAL

1040

**Muy Ilustre Ayuntamiento de El Espinar**

ANUNCIO

Aprobadas por esta Corporación las Bases y condiciones para instalación de un equipo de depuración en la Piscina del Parque Deportivo municipal; en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 24 del Reglamento de Contratación Municipal, quedan expuestas al público durante el plazo de ocho días en la Secretaría de este Ayuntamiento en el que podrán ser examinadas y formularse las reclamaciones u observaciones que se estimen pertinentes, las cuales serán resueltas por la propia Corporación.

El Espinar, 8 de abril de 1967.—El Alcalde, S. Hurtado.

1042

MUY ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE EL ESPINAR

Aprobado por el Muy Ilustre Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día de hoy, un presupuesto extraordinario adicional al formado para atender al pago de los «gastos de construcción de un edificio para dependencias municipales en el barrio de San Rafael», estará de manifiesto al público en la Intervención Municipal, por espació de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo podrán ser presentadas contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes.

El Espinar, 7 de abril de 1967.—El Alcalde, S. Hurtado.

1043

BALISA

ANUNCIO

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal el expediente de la cuenta de presupuestos y de la administración del patrimonio correspondiente y valores auxiliares e independientes del presupuesto, correspondientes al ejercicio de 1966, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será de quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse los reparos y observaciones a que haya lugar.

Balisa, 11 de abril de 1967.—El Alcalde, Fabriciano Maroto.

1046

**Alcaldía de Muñoveros**

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas que han de servir de base para la subasta de pinos de entresacas del monte de estos propios, y año forestal 1966-67, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por el plazo de ocho días hábiles, a efectos de oir reclamaciones según dispone el artículo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

Muñoveros, 10 de abril de 1967.—El Alcalde, Mariano Leonor Pascual.

1060

SAN ILDEFONSO

EDICTO

El Ayuntamiento en Pleno de mi presidencia, en sesión celebrada el día 4 del actual, ha acordado en principio aprobar el Reglamento especial determinativo de los requisitos y trámites necesarios para la concesión de los honores y distinciones previstas en los artículos 303 y 304 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales. Y a los efectos de lo preceptuado en el artículo 305 del aludido Cuerpo Legal, se abre información pública, por término de un mes, durante el cual podrá ser examinado el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento y formularse las reclamaciones u objeciones que se crean oportunas.

San Ildefonso, 10 de abril de 1967. El Alcalde, Felipe E. Rapp.

1061

DEHESA DE CUÉLLAR

EDICTO

Confeccionado que ha sido por este Ayuntamiento el censo de vehículos que radican en esta localidad, a efectos del impuesto municipal de circulación de vehículos, se expone al público, por el plazo de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos de oir reclamaciones a que haya lugar.

Dehesa de Cuéllar, 11 de abril de 1967.—El Alcalde, Valeriano Olmos.

**Igual anuncio y por el mismo plazo hace la Alcaldía del pueblo siguiente:**

LOVINGOS 1066

1062

COMUNIDAD DE VILLA Y TIERRA DE COCA

Instruido expediente de suplemento número 1/67 de crédito por medio del superávit del ejercicio anterior para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría General de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Coca, 8 de abril de 1967.—El Alcalde-Presidente, Fernando Sanz.

1064

COMUNIDAD DE VILLA Y TIERRA DE COCA

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría de esta Comunidad el expediente de la cuenta de presupuestos y de la administración del patrimonio correspondiente al ejercicio de 1966, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Coca, 7 de abril de 1967.—El Alcalde-Presidente, Fernando Sanz.

**Igual anuncio y por el mismo plazo hace la Alcaldía del pueblo siguiente:**

COCA 1063

1065

ESCALONA DEL PRADO

ANUNCIO

Se halla expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento y por el tiempo de quince días, a contar desde la inserción del presente anuncio en el Boletin Oficial de la provincia, la rectificación del padrón municipal de habitantes, de esta villa, con relación al 31 de diciembre de 1966, con el fin de oir reclamaciones.

Escalona del Prado, 10 de abril de 1967.—El Alcalde, Vicente Sacristán.

**JUEGUE A LAS QUINIELAS, HAGASE MILLONARIO Y AYUDE A LA BENEFICENCIA PROVINCIAL DE SEGOVIA.**

**Imprenta Provincial.-Cardenal Zúñiga, 8**